



DECRETO N° 0050

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2941-M-17, la Resolución N° 0612/17 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO Y PLANAS**", con un Presupuesto Oficial de \$ 14.282.077,77, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 13/2017; fijándose el día 16 de octubre de 2017, a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

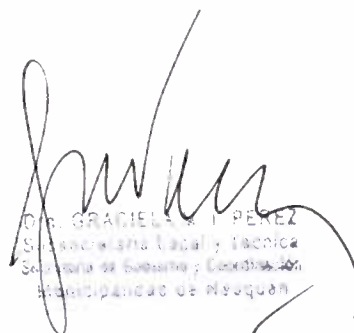
Que la apertura se realizó el día 17 de octubre de 2017, a las 10:00 hs., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º, Inciso 10), del Decreto Provincial N° 108/72, reglamentario de la Ley Provincial N° 0687, el cual prevé que se dará comienzo al acto de licitación en el lugar, día y hora establecidos en los avisos o en el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel no lo fuera, sin requerirse notificación específica al respecto;

Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **BRITOS S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 15.709.263,96;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **BRITOS S.A.** resulta un 9,99% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 13/2017 en la suma de \$ 15.709.263,96, a favor de la empresa **BRITOS S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible,


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaria Adjunta Técnica y Técnica
Secretaría de Obras y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



Nº 0050/18

por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 333/17, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que siendo que la obra tiene un plazo de ejecución de 120 días, se deberá invalidar la partida presupuestaria por la suma de \$ 3.141.852,78 concerniente a los primeros 30 días de ejecución de la obra, en las Imputaciones: 6-GO-1-1-5-1-6-01-949 y 6-GO-1-1-5-1-6-13-949, y que se procedió a la carga del Preventivo Nº 232 – AA 51846; y solicita que se contemple como preventivo a futuro en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, la suma de \$ 12.567.411,18, correspondiente a los 90 días restantes de ejecución;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 1464/17), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

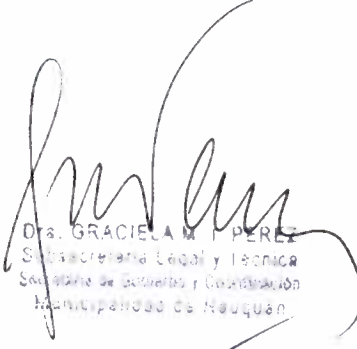
Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública-, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 151/17, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 046/17-, del cual se desprende que la empresa **BRITOS S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 13/2017;

Que por Dictámenes Nºs. 785/17 y 004/18, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 13/2017 para la obra: **“AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO**


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Asuntos Jurídicos y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Y PLANAS” a favor de la empresa BRITOS S.A.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 13/2017 para la ----- ejecución de la obra: “**AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE LÁINEZ ENTRE SARMIENTO Y PLANAS**”, a favor de la empresa **BRITOS S.A.**, en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.709.263,96)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a los expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **BRITOS S.A.** de lo dispuesto en el presente ----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm/ja.-

ES COPIA.-



Graciela M. I. Pérez
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 GARCÍA
 ROS
 CASTEJÓN.-

